Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Relación de las Principales Disposiciones Dictadas en los Estados en el Período Indicado en cada uno *

Sección a cargo del Instituto de Derecho Comparado

AGUASCALIENTES

(Nov. 1943. 30 Ene. 1944)

Constitución Política del Edo. (Reformas).—Decreto núm. 35 (XXXVI Legislatura del Estado). Declara reformado el Art. 34 de la Constitución Política del Edo. de Aguascalientes, referente a la elección del cargo de Gobernador de la Entidad.—13 de diciembre de 1943. 13 de diciembre de 1943. 14 de diciembre de 1943. Alc. P. O. Núm. 50.

Contratos de Arrendamiento (Prórroga).—Decreto núm. 34 (XXXVI Leg. del Edo). Prórroga en el Edo. de Ags., en beneficio de los inquilinos y mientras dure el estado de guerra en el país, los contratos de arrendamiento, ya sean a plazo fijo o por tiempo indefinido; prohibiendo también el aumento de las rentas en los mismos estipuladas.—13 de diciembre de 1943. 13 de diciembre de 1943. 19 de diciembre de 1943. Alc. P. O. Núm. 51.

* Por falta de espacio, sólo se publican los resúmenes de algunos Estados, por orden alfabético. Los restantes se publicarán en el número siguiente.

NOTA.—La fecha de expedición (Exp.) es la de aprobación de la disposición de que se trate por el organismo o Poder competente en cada caso; la de promulgación (Prom.), hace referencia a la firma de la disposición por el Poder Ejecutivo del Estado respectivo, aun cuando, en algunos casos, no constituya, técnicamente, una verdadera promulgación. Por último, la fecha de publicación (Publ.), es la del Periódico o Periódicos Oficiales en los que la disposición fué publicada.

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Elecciones Municipales.—Decreto núm. 36 (XXXVI Leg.) Reforma la Ley Electoral para Munícipes, en sus Arts. 1º, 2º, 5º, 7º, 47 Frac. IV, y 60.—13 de diciembre de 1943. 13 de diciembre de 1943. 14 de diciembre de 1943. Alc. P. O. Núm. 50.

Escuela de Enfermería y Obstetricia. Decreto núm. 38 (XXXVI Leg.) Autoriza a la Cruz Roja de la ciudad de Aguascalientes, para crear una Escuela de Enfermería y Obstetricia a cuyos estudios se concede plena validez.—13 de diciembre de 1943. 17 de diciembre de 1943. 26 de diciembre de 1943.

Escuela de Enfermería y Obstetricia. Ley Reglamentaria de la Escuela de Enfermería y Obstetricia.—13 de diciembre de 1943. 17 de diciembre de 1943, 26 de diciembre de 1943.

Hacienda del Estado (Facultades Extraordinarias).—Decreto núm. 33 (XXXVI Leg). Concede Facultades Extraordinarias en el Ramo de Hacienda, al C. Gobernador del Estado, durante el receso del H. Congreso Local desde el 16 de diciembre de 1943 al 15 de marzo de 1944.—13 de diciembre de 1943. 15 de diciembre de 1943. 19 de diciembre de 1943.

Indulto.—Decreto núm. 29 (XXXVI Leg.) Ley de Indulto y extinción de la Acción Penal del Edo. de Ags.—3 de diciembre de 1943. 3 de diciembre de 1943. 3 de diciembre de 1943. Alc. P. O. Núm. 48.

Ingresos del Estado.—Ley de Ingresos del Edo. de Ags., para el ejercicio fiscal de 1944.—13 de diciembre de 1943. 22 de diciembre de 1943. 26 de diciembre de 1943. Supl. P. O. Núm. 52.

Prostitución.—Decreto núm. 32 (XXXVI Leg.) Reforma los Arts. 5, 7, 8, 18, 20, 22 inciso Q, 26, 31, 32, 38, 42, 43, 51, 52 incisos C, G y Ll. 64, 66, 71 y 72, del Reglamento Sanitario Sobre la Prostitución, de fecha 21 de febrero de 1920.—3 de diciembre de 1943. 3 de diciembre de 1943. 7 de diciembre de 1943. Alc. P. O. Núm. 49.

Rentas de Casas (Alquileres).—V. Contratos de Arrendamiento. (Prórroga).

Salario Mínimo.—Resolución de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Aguascalientes, fijando el salario mínimo que regirá en los diferentes municipios del Estado durante el bienio 1944-1945.—17 de diciembre de 1943. 26 de diciembre de 1943.

CAMPECHE
(Nov. y Dic. 1943)

Código Civil del Estado (Reformas). Decreto núm. 120 (XXXVII Leg.) Reforma los Arts. 742, 2119 y 2121 del Código Civil vi-

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

gente en el estado de Campeche.—5 de noviembre de 1943. 6 de noviembre de 1943. 11 de noviembre de 1943.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.—Acuerdo de la XXXVII Leg. del Edo. que aprueba en sus propios términos la reforma al párrafo 5º del Art. 27 de la Constitución General de la República, iniciada por el Ejecutivo Federal y aprobada por las HH. Cámaras de la Unión.—24 de diciembre de 1943. 28 de diciembre de 1943.

Hacienda del Estado.—Decreto núm. 136 (XXXVII Leg.) Reforma las Fracs. XII y XIII del Art. 106, Capítulo II, Título II, de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; reformando y adicionando también el Art. 200 y la Frac. III del 102 de la propia ley.—9 de noviembre de 1943. 20 de noviembre de 1943. 27 de noviembre de 1943.

Patrimonio Familiar.—Decreto núm. 120 (XXXVII Leg.) Reforma el Art. 742 del Código Civil del Edo. de Campeche, en relación al valor máximo del patrimonio familiar.—5 de noviembre de 1943. 6 de noviembre de 1943. 11 de noviembre de 1943.

COAHUILA
(Nov. 1943. 19 Feb. 1944)

Congreso del Estado (Reglamento Interior).—Decreto núm. 31 (XXXVI Leg.) Reforma el Art. 18 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Coahuila.—18 de diciembre de 1943. 18 de diciembre de 1943. 25 de diciembre de 1943.

Educación Pública.—Decreto núm. 2. (XXXVI Leg.) Ley de Educación Pública del Estado de Coahuila.—3 de diciembre de 1943. 9 de diciembre de 1943. 22 de diciembre de 1943.

Egresos del Estado.—Decreto núm. 41 (XXXVI Leg.) Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, para el año de 1944.—17 de diciembre de 1943. 18 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943. 3ª Sec. P. O.

Egresos del Estado.—Decreto núm. 56 (XXXVI Leg.) Suprime, a partir del 1º de febrero de 1944, las partidas 900 y 905 del Presupuesto de Egresos vigente en el Estado de Coahuila.—31 de diciembre de 1943. 2 de febrero de 1944. 9 de febrero de 1944.

Elecciones Poderes Locales.—Decreto núm. 9 (XXXVI Leg.) Deroga el decreto núm. 364, de 30 de abril de 1943, que reformó los Arts. 11 Frac. VI, 15, 20. 23, 27 Fracs. II y VI, 28 y 33, de la Ley Electoral vigente en el Estado de Coahuila.—10 de diciembre de 1943. 13 de diciembre de 1943. 22 de diciembre de 1943.

Hacienda del Estado.—Decreto núm. 40 (XXXVI Leg.) Ley de Hacienda del Estado de Coahuila.

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

—17 de diciembre de 1943. 21 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943.

Salario Mínimo.—Declaración de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila, ordenando la vigencia, para el bienio 1944-1945, de los mismos tipos de salarios que rigen actualmente en los diferentes municipios del Estado, más las compensaciones de emergencia a que se refiere el Decreto Presidencial de 23 de septiembre de 1943.—30 de diciembre de 1943. 1º de enero de 1944.

COLIMA
(Nov. 1943. 5 Feb. 1944)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.—Acuerdo del H. Congreso del Estado de Colima, que aprueba el proyecto de reforma al párrafo 5º del Art. 27 de la Constitución Federal, aprobado por las HH. Cámaras de la Unión.—30 de noviembre de 1943. 18 de diciembre de 1943. 25 de diciembre de 1943.

Salario Mínimo.—Resolución de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Colima. fijando el salario mínimo que regirá en los diferentes municipios del Estado durante los años 1944, 1945.—23 de diciembre de 1943. 25 de diciembre de 1943.

Resolución de la misma Junta, estableciendo que los salarios mínimos fijados por la resolución anterior, de 23 de diciembre de 1943, no son aplicables mientras esté en vigor la Ley de Compensaciones de Emergencia expedida por el Presidente de la República con fecha 23 de septiembre de 1943.—7 de enero de 1944. 8 de enero de 1944.

CHIAPAS
(Nov. 1943. 16 Feb. 1944)

Arroz (Compra-venta).—Decreto 32-31 (XXXIX Leg.) Adiciona el Art. 182 de la Ley de Hacienda del Estado de Chiapas, en relación al Impuesto sobre compraventa de primera mano de arroz. —28 de diciembre de 1943. 28 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943.

Bebidas Alcohólicas (Impuesto sobre Expendios).—Decreto núm. 19-18 (XXXIX Leg.) Reforma el Capítulo XXVIII, Tít. 2º, de la Ley de Hacienda del Estado de Chiapas, en relación al Impuesto sobre expendios de bebidas alcohólicas.—19 de noviembre de 1943. 19 de noviembre de 1943. 1º de diciembre de 1943.

Café (Impuesto adicional sobre producción).—Decreto núm. 33 bis, 32 bis (XXXIX Leg.) Estable-

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

ce en beneficio del Estado, un impuesto Adicional, de un centavo por kg., sobre el café procedente de los distritos hacendarios de Comalapa, Motozintla, Tapachula, Huixtla, Mapastepec y la Concordia.—29 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943. Alc. P. O.

Ciudades.—Decreto núm. 20-19 (XXXIX Leg.) Eleva a la categoría de Ciudad la población de Arriaga, del Estado de Chiapas. —1º de diciembre de 1943. 1º de diciembre de 1943. 1º de diciembre de 1943.

Ciudades.—Decreto núm. 36-35 (XXXIX Leg.) Eleva a la categoría de Ciudad la población Villa de Flores del Estado de Chiapas.—30 de diciembre de 1943. 30 de diciembre de 1943. 5 de enero de 1944.

Contratos de Arrendamiento (Prórroga).—Decreto núm. 15-14 (XXXIX Leg.) Prorroga en todo el Estado de Chiapas la vigencia de los contratos de arrendamiento, por todo el tiempo que dure el estado de guerra en el país y determina que, ni directa ni indirectamente, pueden aumentarse las rentas en ellos estipuladas.—17 de noviembre de 1943. 17 de noviembre de 1943. 1º de diciembre de 1943.

Cueros.—Decreto núm. 46-45 (XXXIX Leg.) Reforma el inciso p) de la Frac. IV, del Art. 1º de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, con relación a las cuotas sobre cueros frescos de res.—7 de febrero de 1944. 7 de febrero de 1944. 9 de febrero de 1944.

Educación Pública.—Decreto núm. 18-17 (XXXIX Leg.) Reforma el Art. 42 de la Ley General de Educación Pública del Estado de Chiapas, relativamente a la expedición de Títulos de Profesores de Educación Primaria y Rural.—22 de noviembre de 1943. 26 de noviembre de 1943. 1º de diciembre de 1943.

Egresos del Estado.—Decreto núm. 35-34 (XXXIX Leg.) Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el año 1944.—28 de diciembre de 1943. 28 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943. 5, 12, 19 y 26 de enero de 1944.

Hacienda del Estado.—Decreto núm. 19-18 (XXXIX Leg) Reforma el Cap. XXVIII, Título II, de la Ley de Hacienda del Estado de Chiapas, en relación al Impuesto sobre expendios de bebidas alcohólicas.—19 de noviembre de 1943. 19 de noviembre de 1943. 1º de diciembre de 1943.

Hacienda del Estado.—Decreto núm. 32-31 (XXXIX Leg.) Adiciona el Art. 182 de la Ley de Hacienda del Estado de Chiapas, en relación al Impuesto de compra-venta de primera mano de arroz.—28 de diciembre de 1943. 28 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943.

Impuesto Donaciones.—Decreto núm. 41-40 (XXXIX Leg.) Adiciona el

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

Art. 248 de la Ley de Hacienda del Estado de Chiapas, con una Disposición referente al Impuesto sobre donaciones, en los casos de adquisición de bienes inmuebles.—12 de enero de 1944. 12 de enero de 1944. 12 de enero de 1944.

Impuestos.—V. Arroz, café, bebidas alcohólicas, cueros, Hacienda del Estado, Impuesto Donaciones, ingresos del Estado, maíz, plátano.

Ingresos del Estado.—Decreto núm. 34-33 (XXXIX Leg.) Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el año 1944.—28 de diciembre de 1943. 28 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943.

Ingresos del Estado.—Decreto núm. 45-44 (XXXIX Leg.) Establece quede sin efecto el inciso m), de la Frac. IV del Art. 1º de la Ley de Ingresos del Estado; referente a compra-venta de primera mano de maíz.—2 de febrero de 1944. 2 de febrero de 1944. 2 de febrero de 1944.

Ingresos del Estado.—Decreto núm. 46-45 (XXXIX Leg.) Reforma el inciso p) de la Frac. IV del Art. 1º, de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, que se refiere a las cuotas sobre cueros de res frescos.—7 de febrero de 1944. 7 de febrero de 1944. 9 de febrero de 1944.

Maíz (Compra-venta primera mano). Decreto núm. 45-44 (XXXIX Leg). Establece quede sin efecto el inciso m) de la Frac. IV del Art. 1º, de la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas, referente a compra-venta de primera mano de maíz.—2 de febrero de 1944. 2 de febrero de 1944. 2 de febrero de 1944.

Organización Municipal. — Decreto núm. 39-38 (XXXIX Leg.) Reforma el Art. 2º del Decreto núm. 9 de 15 de noviembre de 1943 sobre Organización del Municipio Libre del Estado de Chiapas.—3 de enero de 1944. 3 de enero de 1944. 12 de enero de 1944.

Plátano (Impuesto compra-venta).— Decreto núm. 40-39 (XXXIX Leg.) Pone nuevamente en vigor el decreto núm. 138, de 5 de agosto de 1942, que dejó sin efecto la Ley de Ingresos para dicho año, en relación al Impuesto de compra-venta de plátano.— 8 de enero de 1944. 8 de enero de 1944. 12 de enero de 1944.

Poder Judicial (Organización.)—Decreto núm. 21-20 (XXXIX Leg.) Reforma el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas, estableciendo la división de los distritos Judiciales del Estado.—2 de diciembre de 1943. 2 de diciembre de 1943. 15 de diciembre de 1943.

Rentas de Casas (Alquileres).—V. Contratos de Arrendamiento. (Prórroga).

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

CHIHUAHUA
(Nov. 43. 26 Feb. 1944)

Comité de Servicio Público para Venta de Maíz y Frijol.—V. Maíz y Frijol.

Egresos del Estado.—Decreto núm. 172 (XL Leg.) Ley de Ingresos y Egresos del Edo. de Chihuahua para el año fiscal de 1944.—7 de febrero de 1944. 8 de febrero de 1944. 12 de febrero de 1944. Alc. al P. O. Núm. 3.

Impuesto Adicional.—V. Tributos.

Indulto.—Decreto núm. 145 (XL Leg.) Aprueba la Ley de Indulto del Estado de Chihuahua.—8 de noviembre de 1943. 9 de noviembre de 1943. 10 de noviembre de 1943.

Ingresos del Estado.—Decreto núm. 172 (XL Leg). Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Chihuahua para el año fiscal de 1944. —7 de enero de 1944. 8 de enero de 1944. 12 de enero de 1944. Alc. A. P. O. Núm. 3.

Maíz y Frijol.—Decreto núm. 189 (XL Leg.) Crea un organismo descentralizado, de Servicio Público, para expender a precio de costo maíz y frijol en la ciudad de Chihuahua.—17 de febrero de 1944. 17 de febrero de 1944. 19 de febrero de 1944.

Organización Fiscal (Minerales Metálicos).—Decreto núm. 149 (XL Leg.) Adiciona el Art. 88 de la Ley de Organización Fiscal del Edo. de Chihuahua con el grupo VI y con el Capítulo XXV, referente a *minerales metálicos*. 8 de noviembre 1943. 30 de noviembre de 1943. 4 de diciembre de 1943.

Poder Judicial (Organización).—Decreto núm. 177 (XL Leg.) Reforma el apartado segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua en relación al Distrito de Bravos.—19 de enero de 1944. 20 de enero de 1944. 20 de enero de 1944. Alc. P. O. Núm. 6.

Salario Mínimo.—Lista de salarios mínimos, fijados por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, que regirán en los distintos municipios de dicha entidad federativa durante los años 1944 y 1945.—5 de enero de 1944.

Tributos (Impuesto Adicional).—Decreto núm. 146 (XL Leg). Crea un Impuesto Adicional del 6%, sobre los Tributos que deban enterarse en las Recaudaciones de Rentas y Tesorerías Municipales, el cual estará en vigor del 1º de enero de 1944 al 31 de diciembre del mismo año y se destinará a la reconstrucción del Palacio de Gobierno del Estado de Chihuahua.—8 de noviembre de 1943. 30 de noviembre de 1943. 4 de diciembre de 1943.

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

DURANGO
(Nov. 1943. 6 Feb. 1944)

Anuncios en Carreteras.—Ley expedida por la XXXIX Leg. del Edo. de Durango, relativa a la instalación de Anuncios y publicidad en los caminos del Estado.—15 de diciembre de 1943. 31 de diciembre de 1943. 2 de enero de 1944.

Constitución Política del Estado (Reformas).—Decreto núm. 210 (XXXIX Leg.) Reforma el primer párrafo del Art. 50 de la Constitución Política del Estado de Durango, que se refiere a la designación, carácter y atribuciones de los Funcionarios Municipales.—3 de diciembre de 1943. 7 de diciembre de 1943. 23 de diciembre de 1943.

Contratos de Arrendamiento. (Prórroga).—Decreto núm. 202 (XXXIX Leg.) Prorroga, en beneficio de los inquilinos y mientras dure el Estado de Guerra en el País, la vigencia de los contratos de arrendamiento de casas-habitación celebrados a plazo fijo o por tiempo indeterminado; y prohibiendo el aumento de las rentas en los mismos estipuladas.—30 de noviembre de 1943. 21 de diciembre de 1943. 26 de diciembre de 1943.

Egresos del Estado.—Ley de Egresos del Estado de Durango para el año 1944.—15 de enero de 1944. 15 de enero de 1944. 16 de enero de 1944.

Franquicias Fiscales.—Ley de Franquicias Fiscales del Estado de Durango, expedida por su XXXIX Leg., para fomento de industrias nuevas.—15 de diciembre de 1943. 31 de diciembre de 1943. 2 de enero de 1944.

Industrias Nuevas.—V. Franquicias Fiscales.

Ingresos Municipales.—Ley de Ingresos Municipales del Estado de Durango, para el año 1944.—15 de diciembre de 1943. 31 de diciembre de 1943. 2 de enero de 1944.

Registro Civil (Nacimientos).—Decreto núm. 233 (XXXIX Leg.) Autoriza a los encargados del Registro Civil, para que hagan el registro de declaraciones de nacimientos que hubieren sido omitidas en su oportunidad, siempre que sean presentadas en forma legal dentro del año 1944. —14 de diciembre de 1943. 29 de diciembre de 1943. 30 de diciembre de 1943.

Rentas de Casas (Alquileres).—V. Contratos de Arrendamiento (Prórroga).

Salario Mínimo.—Resoluciones de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango, fijando el salario mínimo que regirá en los distintos municipios del Estado durante los años 1944 y 1945.—17 de diciembre de 1943. 26 de diciembre de 1943.

Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, núms. 21 y 22, México, 1944.
DR © Escuela Nacional de Jurisprudencia